

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
MELILLA

1339.- D. Juan A. Iglesias Belmonte, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

Hago Saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen contra los deudores que se relacionan, por el concepto de débitos a la Seguridad Social, por los períodos que se reclaman y débitos consignados, he dictado Providencia de Embargo a tenor de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y en el artículo 1447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No habiendo sido posible la notificación personal a los interesados, por resultar desconocido su paradero e ignorarse quien pueda representarlos en esta ciudad, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 109 de dicho Reglamento, se les requiere por la presente publicación para que, en el término de OCHO DÍAS a partir de la misma, comparezcan, por si o por medio de representante, en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin personarse los interesados, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra dicha Providencia podrán interponer recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de junio (BOE del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los casos establecidos en el art. 184 de la mencionada disposición reglamentaria.

Abdelkader Mohamed Dris	45273308Q	Cta. Cte. En 0182 3430 (2,21 euros)
Sánchez Navarro Francisco	4126187X	Cta. Cte. En 0182 2873 (0,01 euros)
Hernández Molina José Luis	27259458L	Cta. Cte. En 0182 4689 (43,22 euros)
Palazón Osma José	22915938A	Cta. Cte. En 2090 0307 (669,95 euros)
Aouchir --- Achour	X1121328D	Cta. Cte. En 2100 1891 (36,81 euros)
Vidal Patón Juan Ramón	45267079C	Cta. Cte. En 0049 6514 (4,81 euros)
Grupo Melmiramar, S.L.	B52001294	Cta. Cte. En 0182 4220 (31,62 euros)
Román Delgado Luisa	45260827R	Cta. Cte. En 0182 3348 (23,37 euros)
Bernabé Santana Rafael	39847789J	Cta. Cte. En 2103 0135 (62,32 euros)
Heredia Postigo Antonio	45253659D	Cta. Cte. En 2103 0155 (85,36 euros)
Larbi Mizian Mezia	X0874303G	Cta. Cte. En 2103 0155 (839,93 euros)
Pérez López Juan Manuel	45279107L	Cta. Cte. En 2103 0155 (3,77 euros)
Jerez González Francisco	22910382J	Cta. Cte. En 2103 0155 (134,61 euros)
Ruiz Muñoz Miguel Angel	24831751P	Cta. Cte. En 0019 5128 (0,62 euros)
Azougghagh --- Souad	X3123787L	Cta. Cte. En 0081 0587 (250 euros)
Soler Garcia Angela María	45279562Z	Cta. Cte. En 0182 3431 (0,22 euros)
Yassir --- Mohamed	X2204063L	Cta. Cte. En 0182 4220 (8,67 euros)
Ali --- Dani	X1801204M	Cta. Cte. En 0182 4220 (62,38 euros)
Perin --- Giovanni	X1900913D	Cta. Cte. En 0049 2506 (6,13 euros)
Bentla --- Abderrahim	X2580155S	Cta. Cte. En 2103 0140 (123,25 euros)
Antonio Potous García	45262650F	Cta. Cte. En 0182 3430 (54,54 euros)
Rafael Fernández Gómez	24811825T	Cta. Cte. En 0049 5203 (331,37 euros)
José Cano Navarro	23222830Y	Cta. Cte. En 3058 0213 (14,59 euros)
Julia Montoya Invarato	4937704H	Cta. Cte. En 2031 0442 (187,87 euros)
Pedro Guerrero Moreno	45276977M	Cta. Cte. En 0182 4220 (2,28 euros)
José María Serrano Alcazar	45275997Z	Cta. Cte. En 0049 5054 (474,17 euros)
Agarmani --- Mohamed	X2374292W	Cta. Cte. En 3058 0960 (3,56 euros)
Moreno Valle Miguel Angel	45271063W	Cta. Cte. En 2103 0155 (0,02 euros)
González Fernández José A.	45266603G	Salario
Mohamadi Duddu Hassan	45268828K	Salario
Aarab Mohamed Mimoun	45308310N	Salario
Eltrónicos Melilla, S.L:	B29963956	Req. Previo práctica embargo
Mohamed Hammu Abdelkader	45289553T	Req. Previo práctica embargo
Mojtar Ben Hach Yamal	45283101B	Req. Previo práctica embargo
Cervantes Fernández Jorge	77087669H	Vehículo MA2589CW
Dukayib, S.L:	B29958907	Vehículo B7699IK
Melilla Urgente, S.L.	B29959434	Vehículo ML00070R, ML8637D y R2206BBB
Kamal Abdelkader, S.L.	B29960937	Vehículo ML2204D y ML4435C